



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 8 de junio de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 128

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.308

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de los ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado solicitud de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 4 268. Francisca Badia Bona (E). Alcalá de Ebro
- 4 269. Andresa Chicapar Gimeno (A). Almonacid de la Sierra
- 4 270. Dolores Muela Dominguez (E). Almonacid de la Sierra
- 4 271. Marcelina Arenaz Felipe (E). Biel
- 4 272. Balbina Marco Iriarte (A). Biel
- 4 273. Antonio Delgado Santos (E). Borja
- 4 274. Josefa Romero Sisón (A). Bubierca
- 4 275. Escolástica Tobajas Anadón (E). Cariñena
- 4 276. Justa Laplana Romeo (A). Cariñena
- 4 277. Marcelina González Marruedo (A). Cetina
- 4 278. Joaquina Andaluz Hernando (A). Cetina
- 4 279. Romualda Gracia Martínez (A). Cetina
- 4 280. Vidal Agudo Velilla (E). Cosuenda
- 4 281. Francisco Pablo Lázaro (E). Daroca
- 4 282. Pilar F. Beltrán Martín (E). Daroca
- 4 283. Manuela Vicente Gómez (E). Daroca
- 4 284. Elisa Minguillón Gaudioso (E). Daroca
- 4 285. Francisca Martín Saz (E). Daroca
- 4 286. Simeona Gómez García (A). Daroca
- 4 287. Petra Pablo Lázaro (A). Daroca
- 4 288. María Lourdes Bonaluque Lozano (E). Ejea de los Caballeros
- 4 289. Francisco Sancho Ungria (E). Ejea de los Caballeros
- 4 290. Ana Ribas Hidalgo (E). Ejea de los Caballeros

- 4 291. Maria Berges Sancho (A). Ejea de los Caballeros
- 4 292. Mauricia Garcia Benito (A). Ejea de los Caballeros
- 4 293. Gabriela Abadia Rodrigo (A). Ejea de los Caballeros
- 4 294. Matilde Gallizo Sarria (A). Ejea de los Caballeros
- 4 295. Maria Lambán Miguel (A). Ejea de los Caballeros
- 4 296. Francisca Lisón Serrano (A). Ejea de los Caballeros
- 4 297. Alejandro Martínez Luengo (E). Embid de Ariza
- 4 298. Maria Latorre Falceto (E). Epila
- 4 299. Maria Mosteo Cobos (E). Epila
- 4 300. Francisca Calleja Sola (E). Epila
- 4 301. Emilia Romero Martínez (E). Epila
- 4 302. Natividad Romero Ibáñez (E). Epila
- 4 303. Juana Garcia Lana (E). Epila
- 4 304. Antonia Garcia Sobreviela (E). Epila
- 4 305. Calixto Revilla Martínez (E). Epila
- 4 306. Paulina V. Gálvez Cebolla (A). Godojos
- 4 307. Petra Garcia Garcia (A). Grisel
- 4 308. Sebastián Macaya Ibarbuen (E). Litago
- 4 309. Francisca A. Cebrejas Roncal (E). Mallén
- 4 310. María Pilar Garcia Lago (E). Mallén
- 4 311. Fermín Lerin Sánchez (E). Mallén
- 4 312. Celestina Andrés Gracia (E). Manchones
- 4 313. Isidro Molina Bosque (E). Muel
- 4 314. Victorino A. Pueyo Castillo (E). Murillo de Gállego
- 4 315. Eustaquia Bodoque Cano (A). Orcajo
- 4 316. Aniceta Alfranca Expósito (E). Piedratajada
- 4 317. Luisa Modrego Martinez (E). Pomer
- 4 318. Carmen Val Navarro (A). Ricla
- 4 319. Concepción Casas Casas (E). Ricla

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a justificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación, y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado 3.º artículo 9, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los

Municipios que figuran en ella deberán exponer esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados, y después de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o certificación, manifestando si se

han presentado o no reclamaciones remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 20 de mayo de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 2.434

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de fecha 20 de mayo de 1964, por la presente se convoca una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, para ser cubierta en propiedad por el procedimiento de selección, mediante concurso de méritos, incrementada con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, por el procedimiento de selección mediante concurso de méritos. Dicha plaza está dotada con el haber anual de 37.200 pesetas (20.000 de sueldo base y 17.000 de retribución complementaria), y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, en la categoría de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de

haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta En este concurso de méritos se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

1.º No haber sufrido correcciones disciplinarias de ninguna clase.

2.º Haber ejercido mando superior en algunas circunstancias, cuya designación haya obedecido a motivos de idoneidad y no a los de antigüedad.

3.º Haber prestado mayor número de años de servicio en secciones especiales o puesto de mayor responsabilidad.

4.º Haber sido objeto de premios, felicitaciones o distinciones.

5.º La mayor antigüedad en el empleo que dé opción a concursar, y en el caso de igualdad, la mayor en el Cuerpo.

6.º Cuantos otros considere oportuno aportar el solicitante.

Los concursantes al presentar sus instancias solicitando tomar parte en este concurso de méritos, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes, para justificar los méritos que concurren en los solicitantes, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

Quinta El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal o funcionario que le sustituya, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el del Estado, a efectos de reclamaciones.

Séptima El Tribunal, a la vista de los méritos aportados por los concur-

santes, formulará propuesta para adjudicar la vacante a favor del concursante que, a juicio del Tribunal, reúna superiores condiciones.

Octava El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de su condición de funcionario efectivo del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, con la categoría de Sargento de dicho Cuerpo, años de servicios en propiedad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena Si el concursante propuesto no aportara esta certificación dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; en este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al concursante primeramente propuesto.

Décima La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los «Boletines Oficiales», cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1964.— El Alcalde-Presidente, José Paricio.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.511

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas N. E. 40 de 1963, a instancia de Francisco Artigas Gracia y otros, contra "Industrias Ebro", (don Pablo Molinos Ventura), he acordado la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Un molde con llanta, prensa y soporte, 520 X 12. Valorado en pesetas 15.800.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 590 X 14. Valorado en pesetas 16.775.

Un molde con llanta, prensa y soporte 135 X 380. Valorado en pesetas 17.700.

Un molde con llanta, prensa y soporte 600 X 16. Valorado en pesetas 17.750.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 650 X 16. Valorado en pesetas 18.250.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 700 X 20. Valorado en pesetas 24.650.

Un molde con llanta, prensa y soporte 750 X 20. Valorado en pesetas 23.880.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 825 X 20. Valorado en pesetas 25.450.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 900 X 20. Valorado en pesetas 26.200.

Un molde con llanta, prensa y soporte 1000 X 20. Valorado en pesetas 28.300.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 1100 X 20. Valorado en pesetas 29.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte 1200 X 20. Valorado en pesetas 30.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte, 1100 X 24. Valorado en pesetas 33.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte 1200 X 24. Valorado en pesetas 33.500.

Suplementos de 15 a 17 pulgadas. Valorados en 3545 pesetas.

Una llanta de 13 pulgadas. Valorada en 3500 pesetas.

Una máquina de raspar de 5 HP. y 1 HP. Valorada en 45.200 pesetas.

Un compresor de 2 cilindros y 4 HP. Valorado en 35.500 pesetas.

Un abridor de aire. Valorado en pesetas 45.000.

Una pulidora especial. Valorada en 32.000 pesetas.

Una pegadora de bandas para turismo. Valorada en 7.500 pesetas.

Un motor flexible. Valorado en pesetas 5.000.

Un quemador de fuel-oil completo "Lucid Industrial". Valorado en pesetas 10.500.

Un separador de aguas. Valorado en 1.500 pesetas.

Griferio especial. Valorado en pesetas 10.200.

Once porgadores T. D. acero inoxidable. Valorados en 12.500 pesetas.

Once filtros. Valorados en 4.500 pesetas.

Once mirillas de comprobación. Valoradas en 5.000 pesetas.

Accesorios de tuberías. Valorados en 7.500 pesetas.

Tubos para calibres. Valorados en pesetas 6.000.

Soportes varios. Valorados en pesetas 4.500.

Manómetro. Valorado en 1.550 pesetas.

Una bomba inyectora eléctrica. Valorada en 7.200 pesetas.

Inyector manual instalado. Valorado en 4.400 pesetas.

Manguera de vapor de aire. Valorada en 5.050 pesetas.

Un extintor "Minimax" P-50. Valorado en 11.300 pesetas.

Dos extintores "Minimax". Valorados en 5.200 pesetas.

Caldera generador, vapor y hervidores. Valorados en 45.500 pesetas.

Motobomba elevación de aguas. Valorada en 1.300 pesetas.

Depósitos agua fuel-oil, tubería y accesorios. Valorados en 2.800 pesetas.

Soportes accesorios para el trabajo en los moldes. Valorados en pesetas 32.715.

Una máquina "Cuña", reparación neumáticos y accesorios. Valorada en pesetas 40.000.

Una máquina eléctrica, reparación neumáticos turismo. Valorada en pesetas 20.000.

Un aparato calefactor, cámara secado. Valorado en 7.280 pesetas.

Una mesa despacho. Valorada en pesetas 2.100.

Mesita máquina de escribir. Valorada en 980 pesetas.

Un sillón. Valorado en 450 pesetas.

Dos perchas. Valoradas en 315 pesetas.

Una pistola "duco" y manómetro. Valorada en 1.500 pesetas.

Un equipo soldadura F. T. 200. Valorado en 11.237 pesetas.

Juegos cámaras y protectores cubiertas. Valorados en 9.500 pesetas.

Una máquina "Telsa", generador vapor eléctrico. Valorada en 4.968 pesetas.

Un compresor "Airco", de 1'5 HP. Valorado en 15.711 pesetas.

Una máquina desmontadora de neumáticos. Valorada en 8.666'50 pesetas.

Un elevador y 13 metros manguera compresor. Valorados en 1.668 pesetas.

Un abrecubiertas hidráulico. Valorado en 1.225 pesetas.

Un despegacubiertas. Valorado en pesetas 1.500.

Un despegacubiertas manual. Valorado en 2.374 pesetas.

Cuatro caballetes 500 kilogramos. Valorados en 2.700 pesetas.

Cuatro desmontables modelo 700. Valorados en 211 pesetas.

Cuatro desmontables modelo 600. Valorados en 93'40 pesetas.

Tres desmontables modelo 400. Valorados en 44'55 pesetas.

Un desmontable modelo 450. Valorado en 14 pesetas.

Una motobomba elevación de agua. Valorada en 2.100 pesetas.

Electrodos de 1, 3 a 5; un banco mordaza; dos equipos fluorescentes; un juego ocho llaves; un alicate; una lámpara portable; seis piñas; dos punzones; dos llaves ajustables; un agafás; un mazo de goma; tres cuchillos; tres destornilladores; un martillo bola; una llave grifo; un arco de sierra; un ramplú; dos tijeras industriales; una aceitera; un metro; tres rodillos de adherir; un cepillo de acero; una cuchilla de zapatero. Valorados en 9.500 pesetas.

Máquina plana impresión serigráfica. Valorada en 1.200 pesetas.

Insoladora de tubos fluorescentes. Valorados en 1.500 pesetas.

Cizalla manual de 75 centímetros luz. Valorada en 3.500 pesetas.

Máquina soldar bolsas politeno, "Briz", plana, 50 centímetros luz. Valorada en 9.600 pesetas.

Máquina de soldar bolsas de 70 centímetros de luz. Valorada en pesetas 12.000.

Extintor "Minimax" EB. espuma. Valorado en 2.600 pesetas.

Extintor espuma PP. 946. Valorado en 11.767'20 pesetas.

Armario estantería. Valorado en pesetas 2.500.

Mostrador mesa archivo. Valorado en 12.600 pesetas.

Mesita máquina de escribir. Valorada en 250 pesetas.

Mesa despacho nueve cajones. Valorada en 2.500 pesetas.

Cuatro sillas y tres sillones. Valorados en 1.370 pesetas.

Mesita máquina de escribir. Valorada en 740 pesetas.

Mesa de despacho, armario y cinco cajones. Valorada en 1400 pesetas

Armario despacho. Valorado en pesetas 1700.

Armario despacho con persiana. Valorado en 3450 pesetas.

Máquina de escribir "Undervood", de 80 espacios, número 976 439. Valorada en 2200 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, núm. 791 174. Valorada en 7000 pesetas.

Reloj "Kameli", pared. Valorado en pesetas 750.

Mesita "Involga" y accesorios. Valorada en 915 pesetas.

Materiales, carcasas, cubiertas a reparar y recauchutados. Valorados en pesetas 7850.

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa deudora en los bajos de la calle Pignatelli, número 81, de esta capital. Valorado en pesetas 82000.

Se hacen las siguientes advertencias respecto al derecho de traspaso:

1. Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2. Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo, en un plazo mínimo de un año, continuando durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Artigas Gracia, con domicilio en esta capital (calle Pignatelli, 81).

Se señala para la subasta el día 20 de junio a las once horas de su mañana la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que no se admitirán posturas que no cubran los dos ter-

cios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 2.512

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 885 de 1964 seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Domingo Guillera Berna, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión "Pegaso", matrícula Z.31 335. Valorado en 200 000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Pilar Román, en Zaragoza (calle San José de Calasanz, 11), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.504

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 367 de 1963, se tramita juicio ejecutivo instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S.A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don José Lierta Mirabal don Jacinto Lierta Porroche y don Joaquín Lierta Porroche, vecinos de Quinto de Ebro, en el que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Camión "Barreiros Azor", motor núm. B.8-CB, matrícula Z 30 535. Tasado en 200 000 pesetas.

2. Camión "Pegaso", en funcionamiento, matrícula Z 35 582. Tasado en 250 000 pesetas.

Total, 450 000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los vehículos obran en poder de los deudores.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago, todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones